

## **Municipio de Igualapa, Guerrero**

### **Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-12036-19-0985-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 985

#### ***Alcance***

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

#### ***Antecedentes***

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera

que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FIS MDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FIS MDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

## **Resultados**

### **Integración y Operación**

1. En la auditoría se revisaron los procesos y acciones implementadas por el municipio, a efecto de cumplir con las disposiciones de la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FIS MDF (en adelante, la “Guía Operativa”).

Al respecto, el municipio presentó un organigrama y el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; en estos documentos se identificó la estructura del municipio y se establece que la Dirección de Obras Públicas es la encargada de promover la participación ciudadana organizada en la planeación de las obras, acciones sociales básicas e inversiones a realizar con recursos del FIS MDF.

Adicionalmente, mediante un cuestionario aplicado al municipio, se manifestó que se tuvo comunicación con el Enlace FISE en la entidad federativa, mediante correo electrónico y vía zoom; también se realizaron reuniones en las localidades para promover la instalación de los Comités de Participación Social (CPS) y por medio de exposiciones en lugares públicos se capacitaron a los integrantes de los CPS. También manifestó que los CPS realizaron visitas de las obras en su ejecución y sus avances, al concluir la obra, se realizó un acta de entrega-recepción.

Con el oficio número PRES/047/2022 del 18 de febrero de 2022, se informó a la ASF que el municipio solicitó “la Guía Operativa” al enlace del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la Secretaría de Bienestar en Guerrero mediante el oficio OP/008-A/2021, del 21 de octubre de 2021 y, al no obtener respuesta, la descargó directamente del portal oficial de la Secretaría de Bienestar.

En 2021, se asignaron al municipio 36,464.5 miles de pesos por concepto del FIS MDF; de este importe, según lo reportado en la MIDS, el 100% se destinó a la ejecución de 51 obras; es decir, no existieron gastos indirectos, ni recursos asignados al Desarrollo Institucional Municipal. Cabe señalar que las cifras que reportó el municipio, mediante el formato I solicitado por la ASF, no coincidieron con las del reporte final de la MIDS 2021, ya que en el

anexo sólo se reportó el importe de 7 obras que realizó la administración actual; es decir, en el anexo, sólo se registró un importe de 7,292.9 miles de pesos.

Por otro lado, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el gobierno local debe nombrar y comunicar a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), de la Secretaría de Bienestar (SB), a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, al servidor público que fungirá como enlace del FISMDF. Mediante el oficio número PRE/006-2/2021, del 7 de octubre de 2021, se ratificó y comunicó a la DGDR de la SB que el titular de la Dirección de Obras Públicas del municipio sería la persona designada como enlace del FISMDF; es importante añadir que el municipio cambió de administración en octubre de 2021, razón por la que no se dispuso del oficio con el que la administración anterior designó al enlace FISMDF en el plazo establecido en la normativa (Ver resultado 7).

2. En 2021, el municipio realizó 51 obras y acciones con el FISMDF y éstas fueron registradas en la MIDS; sin embargo, únicamente se proporcionaron 7 actas de instalación de los CPS, equivalentes al 13.7% del total de obras que deberían disponer de un Comité de Participación Social, que se encargaría de vigilar y realizar el seguimiento de las obras.

Adicionalmente, se ingresó a la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la MIDS de la Secretaría de Bienestar, para verificar el registro, como lo establece la norma, de los formatos de las actas de instalación de los CPS de cada obra y acción realizada en 2021 y se verificó que únicamente se registraron las 7 actas constitutivas mencionadas.

En relación con la entrega de sólo 7 actas de instalación de los CPS y su registro en la plataforma, en el transcurso de la auditoría el municipio proporcionó la carpeta de investigación del 4 de abril de 2022, dirigido al Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo, por conductas irregulares de los exfuncionarios del municipio de Iqualapa, en el periodo 2018-2021, misma que se derivó del oficio número OP/HAYTO/OFIC/N06/2021 del 13 de octubre de 2021, mediante el cual se acreditó la presentación del acta circunstanciada de hechos ante el Órgano de Control Interno del municipio de Iqualapa, Guerrero, el 12 de octubre de 2021, por el hallazgo referente a que no se realizó la entrega y recepción de las Direcciones y Áreas Administrativas del ayuntamiento de Iqualapa, Guerrero.

Asimismo, se señala la falta de documentación de las obras realizadas con recursos del FISMDF; con base en esta situación, la administración actual sólo reportó las 7 obras que realizó y no dispuso de información para entregar ni reportar en la plataforma las 44 obras restantes, correspondiente a la anterior administración.

De acuerdo con lo anterior, la actual administración del municipio sólo realizó 7 obras, por lo que en los siguientes resultados sólo se hará referencia a éstas, debido a que no se realizó la entrega y recepción de las Direcciones y Áreas Administrativas del ayuntamiento de Iqualapa, Guerrero (Ver resultado 7).

**3.** La Guía Operativa establece que los municipios deben elaborar reportes trimestrales de las actividades desarrolladas por los comités y estos reportes deben ser elaborados en cada trimestre, mientras que la ejecución de la obra o acción del fondo se encuentre vigente. La entidad fiscalizada elaboró 7 reportes, los cuales pertenecieron al periodo del cuarto trimestre, periodo que corresponde a la administración actual.

Para acreditar que los CPS cumplieron con sus actividades en el seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos del FISMDF, así como respecto de la conclusión de las obras, el municipio dispuso de 7 formatos de difusión de logros y resultados alcanzados por los CPS del FISMDF; estos formatos correspondieron a las 7 obras que realizó la administración actual.

De las 44 obras realizadas en la administración anterior, no se dispuso de información y por ello se presentó una carpeta de investigación al Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo.

En la Plataforma de Participación Social del FISMDF se registraron los 7 formatos trimestrales de los CPS del municipio; así como los 7 formatos referentes a su logros y acciones del cuarto trimestre en 2021 (Ver resultado 7).

#### **Capacitación y Asistencia**

**4.** La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 7 fichas de control de capacitación de los CPS FISMDF; cada uno de los formatos dispuso de fotografías de las reuniones de las capacitaciones de los comités. De los 44 formatos restantes, no se dispuso de información debido a que la administración anterior no los proporcionó. En el transcurso de la auditoría, el municipio proporcionó la carpeta de investigación de fecha 4 de abril de 2022, dirigido al Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo, por conductas irregulares de los exfuncionarios del municipio de Igualapa, en el periodo 2018-2021, que se derivó del oficio número OP/HAYTO/OFIC/N06/2021 del 13 de octubre de 2021, mediante el cual se acreditó la presentación del acta circunstanciada de hechos ante el Órgano de Control Interno del municipio de Igualapa, en la que se señala la falta de documentación correspondiente a las obras realizadas con recursos del FISMDF (Ver resultado 7).

#### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

**5.** El municipio informó, mediante el oficio número PRES/089/2022 del 23 de febrero de 2022, que los integrantes de los CPS no formularon quejas, denuncias o sugerencias en 2021; además, en el anexo 4, referente a logros y resultados de las 7 obras realizadas por la administración actual, se ratificó que no existieron quejas, denuncias y sugerencias, ya que estos anexos fueron firmados por los CPS; no obstante, de las 44 obras realizadas por administración anterior no se dispuso de evidencia para determinar la existencia de quejas, denuncias o sugerencias por los CPS de esas obras. El municipio dio seguimiento a la falta de información de la anterior administración, mediante la carpeta de investigación del 4 de abril

de 2022, dirigido al Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo, por conductas irregulares de los exfuncionarios y el acta circunstanciada de hechos.

En la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), no se registró ningún formato de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS en 2021, debido a que no se formuló ninguna de éstas por los CPS (Ver resultado 7).

### **Conclusión o Situación de las Obras**

6. Se revisó la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de obras del FISMDF 2021 a los beneficiarios, remitida por el municipio, la cual únicamente presenta información de la actual administración que inició el 30 de septiembre de 2021; es decir, el municipio sólo entregó la evidencia de las 7 obras realizadas por la administración actual.

Al respecto, el municipio entregó el oficio número OICM/02/2022 del 18 de febrero del 2022, con el que el titular de la Contraloría Municipal de Iqualapa, Guerrero, informó que, durante los meses de octubre a diciembre de 2021, las 7 obras se concluyeron en los términos establecidos por los lineamientos del FAIS.

Adicionalmente, se presentaron para esas obras, 7 actas de entrega-recepción, de las cuales, en 2 coincidieron las firmas de los integrantes del CPS, con las de los que participaron en su acta de instalación, pero, en 5 actas, los integrantes que firmaron el acta de entrega-recepción no son los mismos que suscribieron el acta de instalación.

En relación con las 44 obras restantes (ver resultado 2), el municipio proporcionó la carpeta de investigación de fecha 4 de abril de 2022, dirigido al Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo, por conductas irregulares de los exfuncionarios del municipio de Iqualapa, en el periodo 2018-2021, que se derivó del oficio número OP/HAYTO/OFIC/N06/2021 del 13 de octubre de 2021, mediante el cual se acreditó la presentación del acta circunstanciada de hechos ante el Órgano de Control Interno del municipio de Iqualapa, Guerrero, el 12 de octubre de 2021, por el hallazgo detectado referente a que no se realizó la entrega y recepción de las Direcciones y Áreas Administrativas del ayuntamiento de Iqualapa, Guerrero.

En esta acta circunstanciada se incluyó el anexo “informe detallado de las obras ejecutadas en el último ejercicio y de las obras inconclusas al 29 de septiembre de 2021”, el cual proporcionó la anterior administración; este informe se comparó por el equipo auditor con el listado final de obras registradas en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y se encontró que:

- 7 de las 51 obras reportadas en ese informe no se encuentran en la MIDS; de estas 7 obras, 1 disponía, según el anexo mencionado, de un avance físico del 100%; otra tenía un avance del 70%; otra del 65%; 3 no tenían ningún porcentaje de avance y otra mencionaba que estaba programada para ejecutarse en la siguiente ministración [SIC].

- De esas 7 obras, 2 tienen un importe asignado y ejecutado diferente al que aparece en la MIDS, pero tanto en la MIDS como en el anexo se reportan concluidas.
- Adicionalmente a estas 7 obras, en una obra difiere el importe asignado en el anexo en relación con el reportado en la MIDS y no se indica su porcentaje de avance.
- Las 7 obras reportadas por la administración actual no se encuentran registradas en el anexo antes mencionado, proporcionado por la anterior administración, pero se registraron en la MIDS.

En la actual administración del municipio no se sabe en qué situación se encuentran las obras de la administración anterior; es decir, se desconoce si fueron ejecutadas y pagadas, si operan adecuadamente o en qué etapa de ejecución de la obra se quedaron, ya que no se realizó la entrega-recepción de la administración.

Por lo anterior, la actual administración del municipio, que fue la que atendió la auditoría objeto del presente informe, no pudo acreditar la conclusión del total de obras financiadas con el FISMDF 2021, su adecuada operación y entrega a los beneficiarios correspondientes.

En relación con las irregularidades de carácter administrativo referentes a las insuficiencias en la formulación de las actas de entrega-recepción de las obras y su registro en la MIDS, se había considerado una recomendación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio entregó como evidencia del control y del avance que actualmente tiene de sus obras, “el programa de inversión anual en obras y acciones del ejercicio fiscal 2022”, elaborado el 30 de mayo de 2022, el cual muestra la descripción de 8 obras que realiza con recursos del FISMDF 2022.

Adicionalmente, presentó el avance de las actas de instalación de los Comités de Participación Social (CPS) y las actas de entrega-recepción de las obras concluidas en el ejercicio 2022; se comprobó que las firmas de los integrantes de los CPS coinciden con las firmas de las actas de instalación de los CPS; sin embargo, su registro en la Plataforma de Participación Social de la MIDS no ha sido realizado.

Por medio de un oficio, el Presidente Municipal instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del Municipio de Igualapa, Guerrero, para que, en lo subsecuente, se implementen o se refuercen los procedimientos de supervisión para la correcta entrega-recepción de las obras o acciones financiadas con el FISMDF, así como asegurar conforme a lo previsto en la normatividad sean entregadas a los beneficiarios y registradas en el Módulo de Participación Social de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

**7.** De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de la participación social en el FISMDF, en el municipio de Igualapa, Guerrero, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

## **FORTALEZAS**

- El municipio reportó en la MIDS el registro de 51 obras y acciones que tuvieron asignación el FISMDF en el ejercicio 2021.
- Se presentó evidencia de la designación de un servidor público como responsable de la gestión de los CPS de octubre a diciembre 2021, periodo de la actual administración.
- Existió dentro de la estructura municipal un área encargada de la participación social en el FISMDF, en la nueva administración.
- La administración anterior del municipio no entregó a la actual administración la información correspondiente a las obras realizadas con recursos del FISMDF, por lo que esta última presentó la carpeta de investigación del 4 de abril de 2022, ante el Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo.
- Se proporcionaron 7 formatos de capacitación para los 7 CPS, correspondientes a las obras realizadas por la administración actual.
- Se proporcionaron 7 actas constitutivas de los CPS de las obras que realizó la administración actual.
- Fueron presentados 7 formatos trimestrales de los reportes de las actividades de inicio y desarrollo de la obra, correspondientes a las 7 obras realizadas por la administración actual de octubre a diciembre de 2021; así como 7 formatos de logros y resultados, de las actividades realizados por los comités.
- Se evidenció que no existieron formatos de quejas, denuncias y sugerencias de los 7 CPS, respecto de las 7 obras realizadas por la administración actual.
- Se registraron todos los anexos, que señala la Guía Operativa, en la plataforma de Participación Social de la MIDS.

## **ÁREAS DE MEJORA**

- La falta de entrega de la documentación e información por parte de la administración anterior provocó a la actual, respecto de, entre otros, el proceso auditado, la falta de evidencia de:
  - La constitución del 86.3% de los CPS; es decir, en 44 obras no se evidenció la existencia de un CPS.
  - La designación de un servidor público como responsable de la gestión de los CPS para los meses de enero a septiembre 2021.
  - Los reportes trimestrales de los CPS de 44 obras, ni los formatos de logros y resultados; tampoco se evidenció la formulación de quejas, denuncias o sugerencias, ni la existencia de actas de entrega-recepción de las obras; además, como consecuencia, estos formatos no se registraron en la Plataforma de Participación Social del FISMDF.
- De las 7 actas de entrega-recepción de las obras, presentadas por el municipio, sólo en 2 coincidieron las firmas de los integrantes de los CPS que participaron en estas actas de entrega recepción y de los que suscribieron las actas de instalación.
- No se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo en el año 2021; sin embargo, por medio del oficio número PRES/091/2022, del 23

febrero de 2022, el municipio informó que para futuros ejercicios fiscales esta evidencia documental será realizada de manera puntual.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio entregó evidencia del avance de los Comités de Participación Social en el FISMDF del 2022:

- Actas de Instalación de los CPS y sus reportes de capacitación.
- Designación de un servidor público como responsable de la gestión de los CPS.
- Reporte de actividades de inicio y desarrollo de las obras, los formatos de logros y resultados, la formulación de quejas, denuncias o sugerencias.
- Actas de entrega-recepción de las obras.

Sin embargo, el registro de los anexos de la Guía Operativa del 2022, en la Plataforma de Participación Social de la MIDS no ha sido realizado.

No obstante la falta de registro en la plataforma, el municipio instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del Municipio de Igualapa, Guerrero, a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de controles idóneos para el resguardo de la evidencia con las actividades de los CPS, anexos previstos en la Guía Operativa y su registro en el Módulo de Participación Social de la MIDS, conforme a la normativa vigente; asimismo, se refuerzan los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio.

Adicionalmente, se presentó evidencia de la propuesta de un diagnóstico de la gestión de la participación social en el municipio del FISMDF 2022, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los Comités de Participación Social (CPS) de las obras que tuvieron en 2021 asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Igualapa, Guerrero. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La anterior administración no realizó la entrega y recepción de las Direcciones y Áreas administrativas del ayuntamiento de Igualapa, Guerrero, por lo que la administración actual dio seguimiento a esta situación mediante una carpeta de investigación dirigida al Ministerio Público del Fuero del Distrito Judicial del Abasolo por conductas irregulares de los exfuncionarios del municipio de Igualapa, en el periodo 2018-2022.

Debido a esa irregularidad, la actual administración del municipio sólo dispuso de información de 7 de las 51 obras financiadas con recursos del FISMDF; al respecto, se entregaron actas de instalación de los CPS, evidencia fotográfica, fichas de capacitación, informes trimestrales de las actividades de los CPS, formatos de logros y resultados alcanzados y actas de entrega-recepción con las firmas de los CPS; esta documentación correspondió a las 7 obras referidas y para éstas, todos los formatos establecidos en la Guía Operativa se registraron en la Plataforma de Participación Social del FISMDF, de la MIDS.

Adicionalmente a lo anterior, se identificaron áreas de mejora, ya que, de las 7 actas de entrega-recepción de las obras, sólo en 2 coincidieron las firmas de los integrantes de los CPS que participaron en las actas de entrega-recepción y de los que participaron en las actas de instalación; además, no se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo en 2021.

Cabe reiterar que la falta de entrega-recepción de la administración anterior ocasionó que la actual administración careciera de la acreditación de un enlace designado ante la Secretaría de Bienestar para los meses de enero a septiembre de 2021; igualmente, determinó que en 44 obras no se entregara evidencia de los reportes trimestrales de las actividades realizadas por los CPS y la inexistencia de actas entrega-recepción de éstas 44 obras y que sus formatos no fueran registrados en la Plataformas de Participación Social del FISMDF, de las MIDS.

En conclusión, el Municipio de Iguala, Guerrero, no cumplió con las disposiciones normativas respecto de la gestión del proceso de la participación social en las obras financiadas con recursos del FISMDF.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Igualapa, Guerrero.